**RECOMENDACIONES SANITARIAS PARA LA PRÁCTICA DEL JUDO EN LA FADEC**

En el siguiente documento se expresan las recomendaciones y obligaciones sanitarias para la práctica del judo entre las personas ciegas y con discapacidad visual de Andalucía adscritas a esta federación.

Para tomar parte en las actividades y competiciones que se desarrollen bajo la dirección de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos es obligatoria la lectura y aceptación del protocolo de la Federación Andaluza de Judo ([Descargar Pinchando Aquí](https://fanjyda.com/wp-content/uploads/2020/09/ProtocoloCOVID19_v1.0-Federacion-Andaluza-Judo-y-D.A.-28-08-2020.pdf)) y del anexo emitido por la FADEC donde se recogen las especificidades de nuestro deporte ([Descargar Pinchando Aquí](http://www.fadec.es/wp-content/uploads/2020/10/ANEXO-AL-PROTOCOLO-FRENTE-AL-COVID-PARA-LA-PRACTICA-DEL-JUDO.pdf)).

**RECOMENDACIONES GENERALES**

* Higiene de manos: Se recomienda el lavado frecuente de las manos, para ello se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tapiz, en el acceso a cada una de las plantas -si el centro tuviera varias plantas-. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y recipientes provistos de bolsas para recogerlo una vez usado.
* Distanciamiento social al menos de 1,5 metros.
* Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas.
* Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Se incluirá en la cartelería, la necesidad de higiene en caso de tos o estornudos, utilizando pañuelos desechables o, en su ausencia, la cara interna del codo.
* Desinfección de calzado en la entrada de los recintos de entrenamiento o de competición, utilizando, por ejemplo, las alfombras de desinfección de calzado.
* No se compartirán objetos personales, material deportivo, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

**Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores**

* Higiene de manos: Se recomienda el lavado frecuente de las manos, para ello se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tapiz, en el acceso a cada una de las plantas -si el centro tuviera varias plantas-, así como en la zona habilitada para los espectadores, en caso de que los hubiera. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y recipientes provistos de bolsas para recogerlo una vez usado. Dicha higiene deberá realizarse, al menos antes y después de los entrenamientos y de las competiciones.
* Distanciamiento social al menos de 1,5 metros.
* Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas de forma obligatoria. En el caso de los deportistas deberán llevarla antes y después del entrenamiento o de la competición. Los espectadores, si hubiera, y el resto del personal de competición (entrenadores, árbitros, cronometradores, equipo sanitario, personal de organización, deportistas que estén descansando…) y demás personas asistentes, deberán llevar la mascarilla puesta en todo momento.
* Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Se incluirá en la cartelería, la necesidad de higiene en caso de tos o estornudos, utilizando pañuelos desechables o, en su ausencia, la cara interna del codo.
* Desinfección de calzado en la entrada de los recintos de entrenamiento o de competición, utilizando, por ejemplo, las alfombras de desinfección de calzado.
* No se compartirán objetos personales, material deportivo, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
* No se compartirán bebidas ni comidas.
* Los deportistas y demás personas deberán informar de su estado de salud al club u organizador, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas.
* No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudo-gripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. Se tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, no permitiendo el acceso a quienes tengan una temperatura igual o superior a 37,5 º C. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, deberá tenerse en cuenta las medidas de protección de datos.
* En general, no se permitirá el acceso de espectadores a las instalaciones, salvo a los directivos del club y de la Federación, a aquellas personas necesarias para la realización de la actividad, a los técnicos y a los familiares del deportista, en el caso de los menores de edad. El organizador de la actividad, emitirá y distribuirá una acreditación para el acceso a la instalación, que será válida únicamente durante el desarrollo de dicha actividad.
* El aforo se limitará al 65%,
* En caso de espectadores, deberá existir una separación mínima de 1,5 metros.
* Se indicará, en la cartelería, las zonas de entrada y salida a la instalación (para deportistas o espectadores), especificando las zonas restringidas, si las hubiese, las medidas higiénicas al entrar y durante la permanencia en la instalación.

**Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo**

* Mantener las instalaciones deportivas en su totalidad con un estado óptimo de higiene y desinfección, para lo cual se deberán desinfectar las zonas deportivas comunes tras cada uso, prestando una especial atención en los objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, mesas, ...
* Ventilación antes, durante y después de cada actividad, en los casos de espacios cerrados.
* Se recomienda la no utilización de duchas, vestuarios y aseos. En caso de ser necesario, su uso se efectuará manteniendo las distancias establecidas. La limpieza de vestuarios, aseos y duchas se realizará, al menos, dos veces al día, con desinfectantes de actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
* Gestión de residuos: se utilizarán papeleras con tapa y apertura con pedal, disponiendo siempre de una bolsa, la cual será retirada, así como limpiadas y desinfectadas las papeleras, al menos una vez al día: al final de la mañana y tras el cierre de la instalación. Asimismo, si la bolsa está cercana a su llenado, se recogerá y se procederá a la limpieza y desinfección de la papelera. Una vez recogida la bolsa, ésta se cerrará y depositará en otra bolsa antes de arrojarse en los contenedores de basura.
* Si hubiera zonas de restauración, se establecerá una distancia mínima entre los comensales de 1,5 metros al aire libre.
* No se permite la apertura al público en general. Deberá existir un control de acceso. La restricción máxima de aforo para personas del club será de 30 personas. Toda persona que participe o acceda a la actividad/instalación deberá estar debidamente acreditada y haber completado el formulario de localización personal (ANEXO I).
* Los titulares de las instalaciones deportivas deberán contar con un PLAN ESPECÍFICO del centro o instalación deportiva.
* Se adoptarán las siguientes medidas de información y concienciación del personal, usuarios y demás asistentes: publicación en la web federativa del protocolo y difusión a todos los federados.
* Respecto a las actividades de restauración habituales o aquellas que puedan estar asociadas a la organización de competiciones, bien porque se realicen de forma expresa para un evento deportivo (ej. Picnic o catering) o bien porque ya existan en instalaciones deportivas convencionales (ej. cafetería), deben cumplir las medidas establecidas para las mismas en la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y demás normativa que la complemente o sustituya.

**Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas**

Los entrenadores, técnicos, progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los deportistas con síntomas al entrenamientos y competiciones, de informar a la FADEC así como a su club de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar de cualquier incidencia relacionada con el deportista que pueda ser susceptible de conocimiento por parte del club u organizador del evento.

Se indicará a los clubes que no pueden acudir al entrenamiento o competición los deportistas, técnicos o árbitros con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19. Para ello los deportistas, técnicos o árbitros, vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir a dichos eventos. Si alguno de ellos tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al club.

El deportista que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al entrenamiento o competición, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se informará a los deportistas de la necesidad de un control médico en caso de fiebre, síntomas catarrales o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19, debiendo abstenerse, en estos casos, de acudir al centro.

Se llevará un registro de las personas que han asistido a los entrenamientos, que deberá conservarse durante 14 días, junto con un registro de incidencias y el formulario de localización personal (ANEXO 1).

Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.

Medidas de prevención adoptadas.

* Higiene de manos: Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tapiz, en el acceso a cada una de las plantas, si el centro tuviera varias plantas-. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y papeleras provistas de bolsas para recogerlo una vez usado.
* Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas obligatorias, cuando no pueda mantenerse 1,5 metros de distancia entre deportistas.
* El deportista acudirá con ropa deportiva y el material de entrenamiento/competición en bolsa de deporte para evitar el uso de los vestuarios.
* Desinfección de calzado antes de acceder a la instalación, así como de los pies a la entrada del tapiz tanto para el entrenamiento como para la competición.
* No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, debilidad, náuseas, vómitos, diarrea o cualquier otro síntoma compatible con la enfermedad. Asimismo, tampoco podrán acceder aquellas personas que hayan estado en contacto con personas infectadas por COVID-19 o estén en período de cuarentena o aislamiento preventivo. En caso de encontrarse en esta situación, deberán ponerse en contacto con su Centro de Salud o con teléfono COVID-19 para Andalucía (900.400.061).
* Se delimitará el espacio a utilizar por cada deportista mediante el uso de cinta adhesiva o uso de colores distintos en la superficie deportiva.
* Se establecen las siguientes medidas para el cálculo del aforo:

Gimnasios/Zonas de público con aparatos: 5 m2/persona.

Gimnasios/Zonas de público con aparatos: 1,5 m2/persona.

Normalmente los usuarios disponen de 1,5 m2 cada uno en su zona de entrenamiento. Para garantizar la distancia de seguridad, cada persona debería disponer de 4 m2. Al dividir la superficie de la sala entre 4, se obtiene el aforo teórico máximo.

* Las sesiones de entrenamiento serán más cortas (30 o 40 minutos). Se propiciará el entrenamiento individual dirigido en la mayoría de la sesión.
* Se evitará volverse hacia otras personas, realizar celebraciones, escupir, … Se utilizará la cartelería para sensibilizar sobre ello.
* Se instalarán papeleras para depositar las mascarillas desechables antes de los entrenamientos. Si la mascarilla no fuera desechable, cada deportista guardará la suya con sus enseres personales. En el caso de ser desechable, el deportista deberá portar un recambio para su uso tras el entrenamiento.
* No se depositarán en la instalación, prendas ni material deportivo personal, debiendo cada persona recogerlas tras finalizar su entrenamiento.
* Finalizada cada sesión de entrenamiento, se procederá a la desinfección del material y la zona de entrenamiento utilizada.
* Tras la sesión de entrenamiento, se prohíbe quedarse como espectador en otras sesiones, debiendo abandonar el centro lo antes posible, procurando no colapsar los accesos y salidas.

**Información relativa a las medidas sanitarias respecto a la vuelta a la competición, plan específico de la organización**

a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores:

* Participantes por actividad y equipo:
	+ 1 técnico o entrenador cada 10 deportistas, para entrenamientos, y en competición, los que estimen oportuno la organización.
	+ Representación institucional: 2 personas.
	+ Personal directivo o acompañantes: máximo 30 personas. Se incluyen los directivos, patrocinadores, los tutores legales en caso de participantes menores, o cualquier otra figura autorizada, siempre identificada, acreditada y motivada su asistencia. En estos casos, estas personas deberán ser acomodadas en la zona de grada debidamente señalizada y guardando la distancia de seguridad mínima de al menos 1,5 metros.
	+ 1 persona de prensa por equipo.
	+ Equipo arbitral: Los necesarios por tapiz.
* Organización:
	+ Personal de organización y mantenimiento de la instalación. En este caso se dispondrá un número que cumpla con el personal mínimo indispensable para la actividad a realizar.
* Personal de seguridad y sanitario:
	+ Vigilantes de seguridad, personal sanitario de la actividad y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad incluyendo al coordinador de seguridad si se ha designado.
* Integrantes de la expedición que no sean cuerpo técnico o deportistas con licencia federativa:
	+ Todos los colectivos deben estar sometidos a acreditación, las cuales deberán ser emitidas por el organizador limitando el número en los colectivos de participantes en la actividad, organización y representación institucional aplicando el principio del personal mínimo necesario para cada fin.

b) Aire libre o instalación. La competición se llevará a cabo en instalaciones deportivas.

c) Grado de contacto: moderado o limitado.

d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:

1. Obligatoriedad o no de uso de mascarilla.

Utilización de equipos de Protección individual (EPIs). Se utilizarán desde su acceso a las instalaciones, manteniéndose o no según dicte la normativa vigente o recomendaciones de las autoridades. En el caso de los deportistas deberán llevarla antes y después de la competición, no portándola durante la competición. Los espectadores, si hubiera, y el resto del personal de competición (entrenadores, jueces, cronometradores, …) y demás personas asistentes, deberán llevar la mascarilla puesta en todo momento, salvo que la normativa vigente o recomendaciones de las autoridades establezcan otra cosa.

2. Material: No se permite el uso compartido.

3. Instalaciones: Se llevará un control de los turnos de desinfección de cada uno de los espacios de la instalación, así como de la recogida de los residuos y limpieza y desinfección de las papeleras. Al menos se establecerán dos turnos, uno al final de la mañana y otro justo después del cierre de la instalación. Las papeleras serán limpiadas, al menos una vez al día, tras el cierre de la instalación, así como cuando se encuentren cercanas a su llenado.

Se colocarán carteles informativos en los accesos, zonas de práctica deportiva, aseos, vestuarios y principales zonas de paso, informando sobre:

* Prohibición de acceso para aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19 o hayan estado en contacto con personas infectadas o que estén en cuarentena o aislamiento preventivo.
* Higiene de manos.
* Distancia social de 1,5 metros, salvo para aquellas personas que convivan habitualmente en el mismo hogar.
* Uso obligatorio de la mascarilla mientras no se realice la actividad deportiva.
* Recomendación de la no utilización de duchas.
* Turnos de desinfección de las instalaciones y recogida de residuos.
* Zonas de acceso exclusivo para deportistas y técnicos.
* Zonas de acceso para público.

4. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.), debiendo conservarse, por el organizador, durante al menos 14 días.

5. Deportistas:

* + Con carácter previo al inicio de la competición, se tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, no permitiendo el acceso a quienes tengan una temperatura igual o superior a 37,5 º C. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, deberá tenerse en cuenta las medidas de protección de datos.
	+ Se evitará las celebraciones en grupo, los contactos voluntarios innecesarios con otras personas, escupir, las entregas de trofeo se realizarán en la medida de lo posible una vez finalizada la categoría para evitar aglomeraciones, evitando las fotos de grupo.
	+ La organización publicará el listado de los deportistas con la hora de competición y la hora en la que deberán acudir a la instalación, acompañado de su técnico, en su caso. El jefe de equipo entregará el formulario de localización, así como demás datos al responsable del cumplimiento de este protocolo. No se permitirá la participación de aquellos deportistas que no aporten dicho formulario y los datos recogidos en el presente protocolo.
	+ La zona de calentamiento estará habilitada para los deportistas 30 minutos antes de la competición, no pudiendo superarse el aforo permitido y manteniéndose el distanciamiento recogido en el apartado correspondiente a los entrenamientos y se le tomará la temperatura antes de la entrada a la zona no debiendo tener una temperatura igual o superior a 37,5 ºC.
	+ Antes de acceder a la zona de competición, se volverá a tomar la temperatura a los deportistas. Si la temperatura fuera igual o superior a 37,5 ºC, podrá volver a tomarse la misma hasta en dos ocasiones más, no permitiéndose el acceso a aquellos que, tras tomarle la temperatura tres veces, siga estando en 37,5 ºC o superior.

6. Jueces/Árbitros:

* + El acceso a la zona de competición será supervisado por la Comisión de arbitraje, quien determinará qué deportistas reúnen los requisitos para acceder, conforme a lo establecido en este protocolo.
	+ Deberán llevar en todo momento la mascarilla puesta.
	+ En caso de utilizar material compartido, deberá ser desinfectado antes de su uso.
	+ En caso de reclamaciones, el centro dispondrá de un espacio con capacidad suficiente para que puedan reunirse los jueces/árbitros y demás personas, según establezca el reglamento de competición de cada especialidad deportiva.

7. Personal de apoyo y espectadores: valoración de personas de riesgo, formación del personal de apoyo, distancia entre el público, uso de mascarillas por parte del público y los trabajadores…

* + Las medidas preventivas previstas (tanto de prevención de personal como de limitaciones de contacto) se extenderán al personal de limpieza que sea contratado por la organización de la competición o en su caso requerido, en el caso de contrataciones con empresas externas.
	+ Se impartirá una charla formativa al personal de apoyo, antes de la competición, sobre el contenido del protocolo y las funciones a desempeñar por cada uno.

8. Registro de participantes: Se recogerán los siguientes datos de todos los participantes: nombre, apellidos, teléfono y fecha, añadiéndose información sobre la actividad realizada (personal de limpieza, staff, deportistas) o área en la que han participado (sedes, turnos, sala de jueces, …). Dicha información se conservará durante 14 días por la FADEC u organizador de la competición, debiendo cumplirse con lo establecido en la normativa en materia de protección de datos personales.

9. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: Todas las personas que intervengan en la entrega de trofeos deberán utilizar mascarilla, manteniéndose la distancia social mínima de 1,5 metros., para ello se marcarán en el suelo las posiciones de cada persona que intervenga en la ceremonia. Se evitarán las celebraciones en los podios y/o con grupos de público si no se puede mantener las distancias de seguridad. Se evitarán las fotos grupales sin mascarillas, se permite la foto sin mascarilla a los deportistas, siempre que mantengan la distancia mínima de 1,5 metros entre ellos. Se utilizará la cartelería para sensibilizar sobre ello.

10. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: se realizará al aire libre si fuera posible o de forma telemática. Se informará del protocolo y las medidas de prevención que deberán cumplirse. En todo caso se respetará el distanciamiento social de 1,5 metros.

11. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: Será responsable del cumplimiento del protocolo el auxiliar COVID nombrado para cada evento.

**Protocolo de contingencia ante personas con síntomas**

Cuando un deportista, técnico arbitro o personal implicado en la competición inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la organización durante la jornada deportiva, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el afectado y otra para la persona que cuide de él/ella hasta que lleguen su entrenador, técnico, familiares o tutores. Será una sala o lugar para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia o responsable del deportista que debe contactar con su centro de Salud alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

a) Se pondrá en conocimiento inmediato del responsable del evento y responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), según el caso.

b) El responsable de la actividad contactará con el teléfono de COVID-19 habilitado en Andalucía (900.400.061), notificando la incidencia y proporcionando la información necesaria del lugar y de la persona afectada, llevando a cabo las acciones que le indiquen. Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización (ANEXO I).

c) La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.

d) Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.

e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc. Se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).

f) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria. El Director de Competición informará a los participantes, organizadores, delegados de los clubes y titulares de la instalación de lo acontecido para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad, así como para que informen a los clubes sobre la realización de un rastreo de los contactos de la persona afectada, para que estén atentos a las instrucciones. Se adoptarán las medidas que la Autoridad considere oportunas, como pudieran ser pruebas, aislamientos, …

g) Si el centro dispone de residencia con pernocta, deberá prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.